



*"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"*

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-58-2025

Ref.: LIQUIDACIÓN EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTES ADSCRIPTOS  
ENERO

martes 19 de febrero de 2025





"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 19 FEB. 2025

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP-EE N° 63/2025, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTES ADSCRIPTOS ENERO 2025"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado expediente tramita el pago de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales de los siguientes agentes adscriptos: C.P María de Luján RUVIOLI, C.P Gloria Elizabet FAJARDO, agente María Carolina DUARTE, C.P. Lucas Sebastián MACHADO y C.P. Johana de los Ángeles BARCHETTA, conforme a lo establecido mediante las Resoluciones Plenarias N° 114/2024, N° 149/2024, N° 10/2025, N° 178/2024 y N° 236/2024 respectivamente (fs. 1/15), correspondientes al mes de enero de 2025.

Que los agentes antes mencionados han presentado los recibos de haberes correspondientes al mes de enero de 2025, emitidos por sus respectivos Organismos de origen (fs. 16/21).

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes (f. 22).

Que a foja 23 se encuentran adjuntas las Planillas de Liquidación de Sueldos emitidas a través del sistema informático.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto (f. 24).

*"Las Islas Malvinas, Georgia del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

Que la liquidación de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente a enero de 2025, asciende a la suma total de \$ 3.366.234,27 (pesos tres millones trescientos sesenta y seis mil doscientos treinta y cuatro con veintisiete centavos), conforme surge a fojas 25/26.

Que es atribución del Presidente disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 07/2025.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la liquidación referente a la equiparación de Haberes y Contribuciones Patronales de los agentes adscriptos a este Tribunal de Cuentas, correspondiente a enero de 2025, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de \$ 3.366.234,27 (pesos tres millones trescientos sesenta y seis mil doscientos treinta y cuatro con veintisiete centavos) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 2.667.080,15 (pesos dos millones seiscientos sesenta y siete mil ochenta con quince centavos) y Contribuciones Patronales: \$ 699.154,12 (pesos seiscientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y cuatro con doce centavos). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de Pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**058 /2025**

TCP
Confeccionó
CB
Controló
C6
Corrigió
[Signature]

[Signature]

C.P.N. Hugo S. PANI  
 Vocal de Auditoría  
 Presidente a/c  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

*"Las Islas Malvinas, Georgia del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

Firmado Electrónicamente por  
Sr. CAVALLARI SALVADOR  
Tribunal de Cuentas  
SECRETARIA PRIVADA DE PRESIDENCIA  
19/02/2025 13:21